

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 29 de mayo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 12850/2024, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la docente Mónica Lourdes MIRABILE, a partir del 16 de agosto y mientras dure la gestión de las actuales autoridades o hasta que la Decana lo considere conveniente, y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña la declaración jurada de cargos y funciones de la citada docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y la Dirección General de Personal del Rectorado, informaron al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas en el Anexo I, Apartado III de la Ordenanza N° 32 del día 27 de junio de 2016 del Rector.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder, licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
APELLIDO Y NOMBRES	MIRÁBILE, Mónica Lourdes
D.N.I.	24.551.163
CUIL o CUIT	27-24551163-4
LEGAJO N°	25.153

2. TÉRMINO DE LA LICENCIA POR INCOMPATIBILIDAD	
Desde	16 de AGOSTO de 2022
Hasta	La finalización de la gestión de las autoridades actuales de la FCA o hasta que la Decana lo considere conveniente



RESOLUCIÓN N° **396/2024-D.**

RESOLUCIÓN DIGITAL

3. Tipo de incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de Cargos	X
Por superposición horaria	

4. Disposiciones Aplicables
Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1.a) Anexo II del Dec. Nac. 1246/2015
Ordenanza N° 28/2000-CS.
Ordenanza N° 12/2000-R.
Ordenanza N° 71/1989-C.S. (de corresponder)

El/los cargo/s donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

1.1. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación	EXCLUSIVA
Carácter	EFFECTIVO
N° Resolución de designac.	347/2022-D.

1.2. Término de la última designación	
Desde	01 de ABRIL de 2022
Hasta (*)	

(*) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese interino, reemplazante, suplente o contratado)

1.3. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	BROMATOLOGÍA

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	DPTO. DE CIENCIAS ENOLÓGICAS Y AGROALIM.

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo de Mayor Jerarquía que produce Incompatibilidad	
Denominación del Cargo	COORDINADORA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD - CATEGORÍA "A"
Dedicación	TIEMPO COMPLETO
Carácter	INTERINO
N° Resolución de designación	729/2022-D.

RESOLUCIÓN N° **396/2024-D.**

2. Término de la última designación	
Desde	16 de AGOSTO de 2022
Hasta	La finalización de la gestión de las autoridades actuales de la FCA o hasta que la Decana lo considere conveniente

3. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	COORDINADORA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	DECANATO

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
Organismo público centralizado o descentralizado regional	
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 396/2024-D.
LJC.